Resolución N° 3/2011.

Santa Fe, 24 de abril de 2011.

VISTA: la falta de designación del Fiscal Regional de la Tercera Circunscripción Judicial y;

CONSIDERANDO: Que el cargo de Fiscal Regional de la Tercera Circunscripción Judicial se encuentra vacante, atento haberse declarado desierto el concurso oportunamente realizado.

Que el artículo 17, párrafo sexto de la ley 13.013 dispone que en caso de ausencia del fiscal regional, el mismo será reemplazado por el fiscal de la Circunscripción que interinamente designe el Fiscal General, hasta tanto se efectúe la correspondiente designación.

Que por razones prácticas y de cercanía territorial, y a los fines de atender las necesidades inmediatas de organización del servicio, resulta conveniente la designación como reemplazante, hasta tanto se cubra de manera definitiva el cargo vacante mencionado, al Fiscal Regional de la Segunda Circunscripción Judicial, Dr. Jorge Baclini.

Por ello;

RESUELVO: Designar al Fiscal Regional de la Segunda Circunscripción Judicial, Dr. Jorge Baclini, a cargo interinamente de la Fiscalía Regional de la Tercera Circunscripción Judicial, hasta tanto se provea a la cobertura definitiva de la vacante.

Notifíquese, comuníquese y archívese.

Dr. Julio de Olazabal
FISCAL GENERAL